

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Catalina Juan Sierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de mayo de 1963, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Levante», de Palma de Mallorca, y contra la presunta desestimación del recurso de reposición, en cuanto afecta a la finca número 52 del citado polígono, pleito al que han correspondido el número general 14.202 y el 145 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de mayo de 1964.

Madrid, 20 de mayo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.281-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra doña Concepción Moreno Alcántara y doña Natalia Navarro Sánchez (hoy actual poseedora de las fincas), para la efectividad de un préstamo de 65.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

En Jumilla.—Una hacienda o labor denominada de «Las Puntillas», en el partido del mismo nombre, del término de Jumilla, de cabida total ciento treinta y una hectáreas ocho áreas cincuenta y tres centiáreas y ocho milíáreas, y la cual se compone de las siguientes casas y trozos:

I. Una casa de labor, marcada con el número 15 moderno. Cuartel Noroeste. Consta de piso bajo, cámara y cuádras, corrales, horno de pan cocer y demás dependencias, ocupando un área de doscientos treinta metros cuadrados, y linda: por todos lados, con terrenos de esta labor.

II. Un trozo de terreno de veintinueve hectáreas noventa y tres centiáreas y ocho milíáreas. Linda: al Saliente, montes; Sur, camino de Tobarra; Oeste, tierras de José Herrero y Asunción Guardiola Guillén; Norte, tierras de esta Hacienda.

III. Otro trozo de once celemines de tierra de secano, o sean una hectárea dieciocho áreas y noventa y cinco centiáreas. Linda: Saliente, José Herrero;

Mediodía, Sebastián Martínez Tello, y Poniente y Norte, camino para Tobarra.

IV. Otro trozo de tierra de secano de seis fanegas diez celemines, igual a ocho hectáreas ochenta y seis áreas noventa centiáreas, en el sitio de La Hoya de la Carrasca. Linda: Saliente y Poniente, terrenos de esta labor; Mediodía, vereda, y Norte, montes.

V. Otro trozo de tierra secano, orilla de nueve celemines, igual a noventa y siete áreas veintinueve centiáreas. Linda: Saliente y Poniente, terrenos de esta labor, y Norte, montes.

VI. Otro trozo de cinco fanegas seis celemines de tierra secano, orilla de seis celemines, el resto en hondo, equivalentes a siete hectáreas trece áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: Saliente, José Herrero; Mediodía, camino para Tobarra, terrenos de esta hacienda a Poniente y vereda al Norte.

VII. Otro de seis fanegas siete celemines de tierra de secano, hondo dos fanegas, y las restantes en orillas, equivalentes a ocho hectáreas cincuenta y cuatro áreas veintidós centiáreas. Linda: Saliente, don Leonardo Abellán; Mediodía, camino para Tobarra; Poniente, tierras de esta hacienda, y Norte, vereda.

VIII. Otro de doce fanegas dos celemines de tierra hondo y orilla, igual a quince hectáreas setenta y ocho áreas sesenta y tres centiáreas, y linda: Saliente y Mediodía, terrenos de esta hacienda; Poniente, esta hacienda y Asunción Guardiola Guillén, y Norte, dicho don Esteban y vereda Real.

IX. Otro trozo al sitio del Pino Doncel, de tres celemines dos cuartillos de tierra secano, con alguna viña, igual a treinta y cinco áreas quince centiáreas. Linda: Saliente, Pedro Giménez; Mediodía, esta hacienda; Poniente, Miguel Olivares, y Norte, camino para Tobarra.

X. Otro trozo de tierra secano, hondo y orilla, de seis celemines, digo fanegas, siete celemines, equivalentes a ocho hectáreas cincuenta y cuatro áreas veintidós centiáreas. Linda: Saliente, esta hacienda; Mediodía, camino para Tobarra; Poniente, esta hacienda y vereda Real, y Norte, la misma vereda.

XI. Otro trozo de tierra secano, orilla al sitio Hoya de la Carrasca-Pedazo de la Solana, de trece fanegas ocho celemines, o sean diecisiete hectáreas sesenta y tres áreas y veintidós centiáreas. Linda: Saliente, José María Guillén; Mediodía, la vereda, y Poniente y Norte, esta hacienda.

XII. Otro trozo de diez fanegas y nueve celemines de tierra, orilla una de riego con olivos y frutales y las restantes de blanca y secano, equivalentes a trece hectáreas noventa y cuatro áreas y sesenta y nueve centiáreas. Linda: Saliente, esta hacienda; Mediodía, vereda; Poniente, Asunción Guardiola, y Norte, montes.

XIII. Otro trozo al sitio del Porticuelo, y hoya de tierra secano, hondo y orilla, de diecinueve fanegas siete celemines, igual a veintiséis hectáreas setenta áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: Saliente, esta hacienda; Mediodía, camino para Tobarra; Poniente, don Leandro Abellán, y Norte, vereda Real.

XIV. Otro trozo de tierra blanca orilla, de seis fanegas dos celemines, igual a ocho hectáreas trece centiáreas. Linda: Saliente, esta hacienda; Mediodía, camino para Tobarra; Poniente, esta hacienda y vereda Real.

XV. Otro trozo de tierra blanca y secano y orilla, de seis fanegas, equivalentes a siete hectáreas sesenta y ocho áreas

y cincuenta centiáreas. Linda: Saliente y Mediodía, esta hacienda; Poniente, Juan Abellán y Asunción Guardiola Guillén, y Norte, dicho don Esteban.

XVI. Otro trozo de tierra montuosa detrás de la casa de labor, de cabida una fanega, igual a una hectárea veintinueve áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: al Mediodía, tierras de labor, y por los demás puntos, con los montes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, y simultáneamente en la del Juzgado de Primera Instancia de Yecla el día 18 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Ramón Zuloaga.—5.812-1.

En el Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre de doña María del Carmen Mancheno Toro y doña Milagros Mancheno Toro, asistidas de sus respectivos esposos, contra don Emiliano López Yagüe, en reclamación de un préstamo hipotecario de sesenta y dos mil novecientos cincuenta y una pesetas con cuarenta y tres céntimos.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que es la siguiente:

«En Madrid.—Tienda izquierda, según se entra en el portal de la casa número 5 antiguo y 3 moderno de la calle de la Lechuga, de esta capital, que comprende una superficie aproximada de 104 metros 52 decímetros cuadrados, ocupados por el local comercial y la vivienda existente en esta tienda. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de la Lechuga; por la derecha entrando, con el portal de la finca y vivienda del portero; por la izquierda, medianería de la casa número 1 de la calle de la Lechuga; por el fondo, con casas de la calle

de Concepción Jerónima. Corresponde a este local, como parte integrante de él, un sótano, situado en la parte inferior y debajo de él, al que se tiene acceso por una escalera interior existente en el fondo del citado local comercial. El sótano tiene una superficie aproximada de 86 metros 7 decímetros cuadrados. El citado local, comprendido el sótano, tiene asignada, en relación con el valor total del inmueble, una cuota o participación en el mismo de catorce enteros cincuenta centésimas por ciento.

Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 167, tomo 795 del Archivo, 346 de la sección tercera, inscripción segunda, finca número 17.263.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, el día 28 de agosto próximo, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 550.000 pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo.

Que el resto del precio de remate se consignará dentro de los tres días de la aprobación del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta.

Dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).—5.077-C.

MÁLAGA

Don Antonio Montesinos Marco, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 1 de esta capital.

Hace saber: Que el día cuatro de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«Hacienda llamada del Palitrocal o Llano de la Gallega, del término de Alora (Málaga), al partido Arroyo de Jévar, cuya cabida es de veintisiete hectáreas cincuenta y tres áreas y setenta y tres centiáreas, y linda: por Levante, con tierras de doña María Gálvez Dueñas y el arroyo Ancón; por Poniente, otras de Antonio Domínguez y Diego Montero Álvarez; por Sur, con las de María Gálvez Dueñas y Miguel Castillo Gil, y por el Norte, con el arroyo Jévar, tierras de Ana Gálvez Alcázar y las de Antonio Domínguez. Forman parte integrante de esta finca dos casas rancho: una, que se encuentra situada a la subida del camino con puerta de entrada mirando a Poniente, compuesta de dos pisos, bajo y alto, con varios departamentos, sin que consten sus linderos y extensión superficial, y otra, que es la formada por la mitad de la antigua de la hacienda de la que ésta procede, con más otra parte constituida por el corral y tinado de la otra mitad, lindante esta casa: por Norte, Levante y parte del Sur, con tierras que fueron de Gregorio Gálvez; por el

resto del Sur y Poniente, con tierras del mismo predio; no tiene número y ocupa una extensión superficial de 129 metros cuadrados, y se compone de cocina, una sala con el segundo cuerpo, un tinado con catorce pesebres, un pajar y corral en el piso bajo, y en el alto, cámaras, y es la formada con la mitad de la antigua casa de la hacienda de que procede, que se dividió materialmente con don Vicente Hidalgo García según escritura de 15 de febrero de 1895 ante el Notario de Alora don Juan Marín Fernández, y un corral y tinado comprado por don Manuel de la Plana a don Gregorio Gálvez Dueñas, por escritura ante el mismo Notario el 28 de mayo de 1897, lindante con la parte anterior.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al folio 177 del tomo 552, finca número 8.950, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el de seiscientos mil pesetas, que fué el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por este Juzgado por don Santiago Medina Hinojal contra la expresada finca, especialmente hipotecada por doña María Luque Cabrera y don José Salazar Antúnez, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Dado en Málaga a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Antonio Montesinos Marco.—El Secretario (ilegible).—5.069-C.

SANTAFÉ (GRANADA)

Don José Cano Barrero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 90 de 1963, se tramita con una cuantía de 500.000 pesetas autos civiles de declaración de herederos por defunción de doña Presentación de Fonseca y Corchado, natural de Ronce (Puerto Rico), y que falleció en Centro-Paraiso, de la provincia de Cartago, de Costa Rica, el día 19 de marzo de 1963, a instancia del Procurador don José Luzón Durán, en nombre y representación de don Carlos de Fonseca y Corchado y doña Eulalia Caballé Corchado en los que por providencia del día de hoy, y de conformidad con lo establecido en los artículos 985 y 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil española he acordado llamar por segunda vez a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes que luego se dirán para que comparezcan en debida forma, es decir, representados por Procurador y dirigidos por Letrados legalmente habilitados para actuar en este Juzgado, en el mismo para hacer la reclamación oportuna dentro de! término de veinte días, a partir de la última publicación de los presentes edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» de España y en los lugares correspondientes de los pueblos de la naturaleza y defunción de la causante, y a cuyo fin se hace constar que la dicha doña Presentación de Fonseca y Corchado falleció el día y en el lugar ya citados,

bajo testamento abierto otorgado ante el Notario del ilustre Colegio de Barcelona (España), y con residencia en dicha ciudad, don José Esteban Zuazagoitia, bajo el número 744 de su protocolo, con fecha 14 de julio de 1920, cuyo testamento no tuvo efecto, excepto en cuanto a un legado dejado a doña Eulalia Caballé Corchado, por no haber tenido la testadora hijos ni descendientes y por haberle premuerto su esposo, don Miguel Turull y Ceuba, al que también instituíó heredero, y que reclaman su herencia su hermano de doble vínculo don Carlos de Fonseca y Corchado y su hermana uterina doña Eulalia Caballé Corchado.

Asimismo se hace constar que a la publicación de los anteriores edictos, aunque no se personaron en forma ningún otro heredero, se presentó escrito, diplomáticamente legalizado por doña Constanza Corchado Parra, por sí y en representación y por delegación de sus hermanas América, Dolores y Marina, que manifiestan ser parientes de la testadora.

Finalmente se hace constar que las personas que pudieran concurrir a la vista de los presentes edictos habrán de comparecer, como se ordena en los artículos 4 y 10 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debidamente representados por Procurador y dirigidos por Letrados habilitados, como se ha dicho, para actuar en este Juzgado, debiendo expresar por escrito, con los citados requisitos legales, el grado de parentesco en que se halle con la causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos y acompañados del pertinente árbol genealógico, todo ello con apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Santafé, de la provincia de Granada (España), a 20 de junio de 1964. El Secretario.—5.067-C.

ZAMORA

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado y por doña Gabriela Luengo Luengo, viuda, vecina de Zamora, se ha promovido expediente sobre fallecimiento de su padre, don Manuel Luengo Martín, nacido en Gáname de Sayago en el año 1861 y vecino que fué de Zamora, habiéndose ausentado o desaparecido del domicilio el 21 de diciembre de 1927 cuando tenía sesenta y seis años, no habiendo vuelto a tenerse noticias suyas, y, por tanto, su paradero, estimando falleciera en dicho año.

Y a los efectos determinados en el artículo 2.042, en relación con el 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Zamora a 30 de junio de 1964. El Juez, Enrique García Sánchez.—El Secretario (ilegible).—5.019-C. 1.ª 27-7-1964

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pontendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

PEREZ CAMPOS, Jaime (a) «El Cantinflas»; marinero de segunda de la Armada, perteneciente a la dotación del Arsenal de este Departamento, hijo de Santiago y de Asunción, soltero, electricista, natural y vecino de Alicante, calle de Cá-

novas del Castillo, 22, de veinticinco años, estatuta media, con instrucción; procesado en causa número 86/1964, por un presunto delito de desertación militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena.—(2.173.)

MARTIN DIAZ, Antonio; hijo de Calixto y de Angela, natural de Gavilanes, provincia de Avila, de veintion años, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Villaverde (Madrid); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(2.160.); y

GARRO PEREZ, Félix; hijo de Eugenio y de Clara, natural de Guisando, provincia de Avila, de veintiun años, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Carabanchel Alto (Madrid); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—(2.161.)

Comparecerán en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 9 de Avila.

HERNANDEZ BLANCO, Crescencio; hijo de Cayetano y de Petra, natural y vecino de Berzosa (Soria), de veintidós años, soldador, soltero y en la actualidad prestando sus servicios como soldado en la Compañía Regional de Automovilismo de la Primera Región Militar, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba cerrada, color sano y sin señas particulares visibles; procesado en causa número 1.129/1963, por colisión; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor del Militar Permanente número 2 de los de esta plaza don Carlos Nadal Valentín.—(2.162.)

PASTOR SILVA, Vicente; de veintitrés años, hijo de José y de Juana, natural y vecino de Cádiz, soltero, sin profesión conocida; procesado en causa número 30 de 1962, por falta grave de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(2.189.)

LLODRA AGULLO, José; hijo de Joaquín y de Magdalena, natural de Villajoyosa (Alicante), de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura 1,590, domiciliado últimamente en 230 Bd. de la Ville tte-Paris 19; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 30 de Alicante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 30 de Alicante.—(2.204.)

GOMEZ CALZON, Agustín Jesús; hijo de Manuel y de Josefa; casado, marino, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Viñoles (Santander); procesado en causa número 76 de 1964, por desobediencia; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(2.205.)

GUTIERREZ MORALES, Miguel Narciso; natural de Sardina del Sur (Gran Canaria), hijo de Juan y de Ana, de veintiséis años, soltero, jornalero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Las Palmas, barriada de Schamam, calle de Doña Perfecta, número 32; en la actualidad en desconocido paradero; procesado en causa número 82 de 1962, por supuesto delito de polizonaje; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—(2.206.)

Juzgados civiles

CONTRERAS DOMINGO, Andrés; de treinta y nueve años de edad, soltero, hijo de José y Dolores, natural de Monteji-

car (Granada), y domiciliado últimamente en esta villa de Viella; procesado en juicio verbal de faltas número 3 de 1963 por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Viella.—(2.124.)

BERMEJO NIÑO, Constanancio; de diecinueve años, nacido en Burgos el 25 de enero de 1945, hijo de Jenaro y de Antelma, pintor y vecino últimamente de Burgos, calle de Conde de Guadalhorce, número 8, entresuelo, primera puerta de la mano izquierda; procesado en causa número 144 de 1964, por estupro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(2.178.)

DELGADO DAPICA, Domingo; natural de Alcaudete de la Jara (Toledo), nacido el 14 de julio de 1935, hijo de Antonio y de Patrocinio, soltero, dependiente, de veintiocho años, domiciliado en Villaverde Alto (paseo de Alberto Palacios, 28); procesado en causa número 660 de 1963, por el delito de imprudencia e infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.181.)

PALE MENASAN, Alfredo; de cincuenta años, soltero, industrial, natural de Port-Bou (Gerona), hijo de Alfredo y de Antonia, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por causa número 64, por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Instrucción número 19 de Madrid.—(2.182.)

FERREIRO MARTINEZ, Manuel; mayor de edad, casado con Maria Raquel Gómez Rodríguez, industrial, con documento nacional de identidad número 2.010.908, con domicilio en calle de Jorge Juan, 20, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora; procesado en causa número 219 de 1964, por alzamiento de bienes; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid.—(2.183.)

JUNCAL BASTERRA, Maria; de veinticinco años, soltera, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, últimamente domiciliada en Rentería y hoy en ignorado paradero; procesada en causa número 287 de 1964, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 Decano de San Sebastián.—(2.186.)

VALLES PORTA, Jorge; natural de Barcelona, casado, agente de publicidad, de cuarenta y tres años (2-12-21), hijo de Julio y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Caspe, 92, tercer planta; procesado en causa número 417 de 1964, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(2.191.)

CHICA QUESADA, Juan de la; hijo de Damián y de Juana, natural de Jaén, casado, albañil, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cardenal Casañas, 9, residencia Pino; procesado en causa número 419 de 1964, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(2.193.)

DIAZ ROTACHE, Juan Ramón; natural de Algorta (Vizcaya), casado, albañil, de treinta y un años, hijo de Nicasio y de Elisa, domiciliado últimamente en Badalona, calle de Wifredo, 277; procesado en causa número 232 de 1964, por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—(2.194.)

MIRRI, Charles; de nacionalidad francesa, casado, restaurador, de veintidós

años, hijo de Francisco y de Séptima, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 392 de 1964, por imprudencia; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2.195.)

ARRABAL JIMENEZ, Ifigenio; de veintisiete años, hijo de Ifigenio y de Purificación, soltero, natural de Madrid, y que fué vecino últimamente de Mañaga; procesado en causa número 17 de 1960 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(2.196.)

LLANERAS FERRER, Juan; natural de Palma de Mallorca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Villarroel, 149, sexto; procesado en causa número 775 de 1963, por contrabando; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(2.192.)

CASTELLS PERALES, Juan Antonio; de veintiocho años, soltero, dibujante, natural de Sueca, hijo de Manuel y de Presentación, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 471 de 1963, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(3.199.)

FERNANDEZ SANSEGUNDO, Antonio; natural de La Seca (Valladolid), de veintitrés años, jornalero, hijo de Antonio y de Concepción, que usa los nombres de Angel Gómez Bruno, Julián Leganés Vela, Carlos Torres Corpas, Julián Monroy Rupérez, Julián Expósito Rupérez y Pedro San Antolín Expósito, que se evadió del Depósito Municipal de Belorado en la noche del 7 al 8 de junio último; procesado en causa número 16 de 1962, por robos y hurto;

SIMON ORTIZ, Fernando (a) «Nano»; procesado en causa número 16 de 1962; y

PEREZ CHAMON, Miguel (a) «Nene»; procesado en causa número 16 de 1962.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sariñena (Huesca).—2.203.)

ANULACIONES

Juzgados militares

La Caja de Recluta número 28 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 258 de 1957, Paulino Martínez Pérez.—(2.174.)

La Caja de Recluta número 28 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 2.288 de 1962, Pedro Prieto Elena.—(2.175.)

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 179 de 1962, Manuel Burgos Naranjo.—(2.207.)

El Juzgado de Instrucción Militar de la Caja de Recluta de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 509 de 1964, Ventura Vidal Cánovas.—(2.208.)

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 10 de 1963, Vicente Panach Martí.—(2.209.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Estepona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 17 de 1963, Antonio González Rodríguez.—(2.197.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 426 de 1952. Mercedes Serantes Rivas.—(2.198.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa, Juan Manuel Serrano Nebrera.—(2.201.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 3 de 1962. Italo Vitone.—(2.151.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 290 de 1946.—(2.176.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 506 de 1951. Francisco Ruiz Sánchez.—(2.177.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 357 de 1963. José Zurita Cabezas.—(2.179.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula (Murcia) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 126 de 1955. Agustín Vicente Pérez.—(2.184.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula (Murcia) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 75 de 1944. Antonio García Martínez.—(2.185.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 71 de 1964. Manuel Jiménez Castro.—(2.188.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 4 de 1961. Emilio Sanz Llenas.—(2.213.)

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 294 de 1960. Manuel Carballo Anca.—(2.215.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 578 de 1961. Dolores García Rodríguez.—(2.211.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Luis Mosquera Sánchez, Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el núm. 164 de 1964 por desaparición de la anciana Catalina Costesti Garcías, aparecida posteriormente muerta en las inmediaciones del río Aulencia, del término municipal de Valdemorillo, y por providencia de fecha 26 del actual tengo acordado expedir el presente, a fin de que dentro del término de cinco días al de la publicación del mismo comparezcan ante este Juzgado de Instrucción al objeto de hacerles ofrecimiento de acciones, como determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como parientes más allegados a dicha finada, a don Antonio y don Bartolomé Guinart Costesti, cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio, se desconocen, como por el presente se les ofrecen.

Dado en San Lorenzo del Escorial a

veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Mosquera Sánchez.—El Secretario (ilegible).—5.413-E.

Don Ramón Pradera Malaxechevarría, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de Marquina (Vizcaya), en funciones de Secretario por vacante.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 24/1963, que se sigue ante este Juzgado por lesiones causadas a Eugenio Alonso Malanda, de treinta y cinco años de edad, soltero, mariner, hijo de Juan y de Florentina, por el denunciado Felipe López Martín, de treinta y nueve años de edad, soltero, albañil, hijo de Felipe y de Vitoriana, natural de Alcalá de Henares (Madrid), y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado providencia con fecha de hoy, en la que se acuerda dar vista al condenado de la tasación de costas, que se insertará después, practicada en el referido juicio, por término de tres días, y que se requiera a referido condenado, Felipe López Martín, para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en el Depósito Municipal de esta villa, ocho días de arresto menor que le fué impuesta, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas:

Tasas expediente (art. 23. primera), 100 pesetas.

Disposición común 11. Registro, 20 pesetas.

Diligencias previas (art. 29, tarifa primera), 15 pesetas.

Ejecución de sentencia (art. 29, primera), 30 pesetas.

Expedición de tres cartas-órdenes (artículo 31, primera), 75 pesetas.

Honorarios médicos acreditados en autos, 250 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 6.500 pesetas.

Reintegro expediente aproximado, 15 pesetas.

Pólizas de la Mutualidad, 20 pesetas.

Tasación de costas (art. 10. 6, primera, 6 por 100), 32,40 pesetas.

Total, 7.057,40 pesetas.

Asciende la precedente tasación de costas a la cantidad de siete mil cincuenta y siete pesetas con cuarenta céntimos, salvo error u omisión, que han de ser abonadas por el condenado en su totalidad.

Y para que sirva de vista y requerimiento al condenado, cumpliendo lo mandado por su señoría, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse el condenado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Marquina a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—5.429-E.

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Instrucción de la villa de Ateca (Zaragoza) y su partido.

Hago saber: Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de situación personal dimanante del sumario número 43 de 1948, sobre hurto, contra Antonio Huelves Velasco y otros, a los perjudicados por el hecho de autos, el matrimonio Feliciano Pobleta y Dagoberta Villalobos, cuyo domicilio y paradero se ignora, que por auto dictado por la superioridad de fecha 5 de junio último se ha declarado prescrito el delito perseguido en la referida causa y extinguida la responsabilidad penal de Antonio Huelves Velasco, Miguel Guzmán, Angel Pérez Lumbreras y Matías el Negro, cuyo procesamiento se alza y deja sin efecto con todas sus consecuencias, con expre-

sa reserva a dichos perjudicados de las acciones civiles de que se crean asistidos.

Dado en Ateca a tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Joaquín Martín Canivell.—El Secretario (ilegible).—(2.122.)

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y en atención al ignorado paradero de Anastasio Muñoz Vázquez, esposo de Carmen Serrano Pajuelo, vecino de La Garrovilla (Badajoz), se le hace el ofrecimiento de acciones a tenor de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa que se sigue en este Juzgado con el número 109 de 1964, por lesiones sufridas por su hijo Emilio Muñoz Serrano.

Dado en Mérida a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario (ilegible).—(2.137.)

En virtud de la presente, y de lo mandado por el señor Juez de Instrucción del partido, en providencia de hoy, recaído en la causa seguida con el número 59 de 1964, por imprudencia, con motivo del vuelco del turismo «Renault-Gordini» matrícula 582-FP-16 en término de esta villa, se cita al conductor propietario del mismo, Bernard Pierre Giudice, y a su esposa, Anne Marie Florence, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración de dicha causa, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser asistidos por el Médico Forense hasta su sanidad, bajo los apercibimientos a que haya lugar de no hacerlo.

Ocaña, 7 de julio de 1964.—El Secretario (ilegible).—(2.202.)

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que pende en este Juzgado con el número 7 de 1954, por abandono de familia, contra Pedro Costa Costa, de cincuenta y tres años, casado, hijo de Matías y de Francisca, feriante, natural de Alcalá de Júcar (Alicante) y cuyo último domicilio lo tuvo en Palma de Mallorca, calle del Carmen, número 55, primero, el cual recorre como feriante los pueblos de Mallorca, se hace saber al mismo que por auto de 22 de junio último se declaró concluso nuevamente el indicado sumario emplazándosele para que en término de diez días, y por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva, bajo apercibimiento de que en otro caso le serán nombrados dichos profesionales del turno de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dicho procesado expido y firmo la presente en Ayamonte a 8 de julio de 1964.—El Secretario (ilegible).—(2.190.)

Por el presente, librado en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 88 del año actual, sobre muerte por ahorcadura del vecino de esta ciudad de Lorca Juan Pérez Moreno, con domicilio en la Diputación de Purias; se hace por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al hijo de dicho interfecto, llamado Diego Pérez Jordán, residente en Francia, y cuyo domicilio exacto se ignora.

Dado en Lorca a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(2.222.)